Trabajo Fin de Grado

1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	Trabajo Fin de Grado			CÓDIGO	GENFCA01-4-002
TITULACIÓN	Grado en Enfermería		CENTRO	Facultad de Enfermería de Gijón	
TIPO	Trabajo Fin de Grado	Nº TOTAL DE CRÉDITOS		9	
PERIODO	Semestral		IDIOMA	Español	

COORDINADOR/ES	TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Fernando Alonso Pérez	985185041 alonsofernando@uniovi.es	Facultad de Enfermería

PROFESORADO	TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Dolores Álvarez Valdés	alvarezdolores@uniovi.es	Facultad de Enfermería
José Antonio Cernuda Martínez	cernudajose@uniovi.es	
Paloma Esparza del Valle	esparzamaria@uniovi.es	
Paloma Fuente González	fuentepaloma@uniovi.es	
Lucía García Martínez	garciamarlucia@uniovi.es	
Cristina González Aller	gonzalezacristina@uniovi.es	
María González García	gongarmaria@uniovi.es	
Eva González López	gonzalezeva@uniovi.es	
Marta González Pajares	-	
David González Pando	gonzalezpdavid@uniovi.es	
Nuria Madueño Pérez	maduenonuria@uniovi.es	
Paloma Menéndez Cuervo	menendezpaloma@uniovi.es	
Lara Menéndez González	menendezlara@uniovi.es	
Enrique Oltra Rodríguez	oltraenrique@uniovi.es	
Sofía Osorio Álvarez	osoriosofia@uniovi.es	
Rosario Riestra Rodríguez	riestramaria@uniovi.es	
Andrea Rodríguez Alonso	rodriguezalonsoandrea@uniovi.es	
Fernando Alonso Pérez	alonsofernando@uniovi.es	

2. Contextualización

El Trabajo Fin de Grado (TFG) consiste en un proyecto, memoria o estudio en el que el estudiante demuestre de forma integrada que ha adquirido las competencias propias de la Titulación del Grado de Enfermería. En el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se indica que los estudios de Grado deberán incluir un trabajo de fin de Grado (de entre 6 y 30 créditos) en la fase final del plan de estudios y que debe estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. En la Universidad de Oviedo el TFG viene regulado por el Acuerdo de 5 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno de dicha universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo y por la Memoria de Verificación del Título de Grado de Enfermería. A dicho TFG le corresponden 9 ECTS. El TFG tiene función formativa y evaluadora. Consistirá en la elaboración de un trabajo original de profundización donde la capacidad de argumentación, análisis e integración de teoría y práctica alcance un nivel óptimo. Es decir, se debe realizar una síntesis valorativa de un conocimiento con la que se demuestre el dominio de las competencias adquiridas en el Grado, aportando posibles soluciones a las problemáticas planteadas a largo de los estudios y/o de la experiencia práctica adquirida. El TFG es una asignatura particularmente exigente en su diseño, gestión y evaluación, ya que requiere de un esfuerzo, si cabe mayor, que el resto de las asignaturas. En esta línea hay que destacar que en el TFG el estudiante asume un rol significativamente más activo y responsable. Por todo ello, el TFG es un trabajo personal y autónomo del estudiante, que llevará a cabo bajo la supervisión de un tutor. Es considerado como materia transversal, se realizará asociado a varias materias y deberá ser presentado en forma de memoria escrita y defendido ante un tribunal. El decano delega la organización del TFG en el coordinador de la asignatura y en la Comisión del TFG del Centro, compuesta por los profesores a dedicación a tiempo completo, que sean tutores y miembros de tribunales evaluadores. La comisión del TFG es la encargada de aprobar los temas propuestos por los profesores, resolver las solicitudes de cambios de tutor o tutela, resolver las discrepancias graves en la valoración de los trabajos, o decidir la concesión de las matrículas de honor entre las propuestas realizadas por los tribunales, entre funcione

3. Requisitos (en el caso de asignaturas compartidas, si existen diferencias, se señalarán los mismos para cada una de las titulaciones donde se comparte).

De acuerdo con el Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo.Los estudiantes podrán matricularse del TFG cuando les queden un máximo de 72 créditos para finalizar la titulación y se matriculen de todos los créditos básicos y obligatorios que les resten para finalizar.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

Competencias.

CB2. Aplicar sus conocimientos a su trabajo de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro del campo de la Enfermería.

CB3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del campo de la Enfermería, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado 3 Vicerrectorado de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones

CB5. Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG6. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

CE34. Trabajo fin de grado: materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias. Resultados/ Objetivos de aprendizaje Seleccionar información, analizarla y evaluarla para redactar, exponer y defender un informe científico ante un público especializado, así como defender ante un tribunal su Proyecto Fin de Grado**.**

Resultados de aprendizaje

Se tendrá como objetivos:

- Profundizar en algún área de enfermería que sea especialmente de su interés.
- Integrar diversas competencias adquiridas a lo largo de su formación académica.
- Buscar el estado actual del conocimiento respecto al área o tema elegido.
- Adquirir capacidad de análisis, reflexión y crítica sobre el tema y las publicaciones existentes relacionadas con el mismo.
- Reflexionar sobre las implicaciones éticas y legales de las actuaciones analizadas o planteadas.
- Conocer el método de elaboración y comunicación oral y escrita de información científica.

5. Contenidos.

El TFG supone la realización por parte del estudiante, de forma individual, de una memoria en la que se demuestre de forma integrada la adquisición de las competencias propias de la Titulación. Se establece una única modalidad de TFG, consistente en un trabajo teórico de revisión, actualización y análisis crítico de la literatura existente sobre el tema asignado. Las normas de elaboración y al formato de la presentación escrita y oral del TFG se presentan en el Anexo I. La temática será de naturaleza abierta, versando sobre áreas y aspectos de la profesión enfermera: Cuidados en las distintas etapas del ciclo vital (infancia, adolescencia, madurez, vejez y final de la vida), intervención socio-sanitaria, cuidados relacionados con estados de alteración de la salud, intervenciones relacionadas con el ciclo reproductivo y con el género, educación para la salud, gestión de los cuidados o de los recursos enfermeros, entre otros.

6. Metodología y plan de trabajo.

Oferta de temas y tutores

Una vez finalizado el período de matrícula, el coordinador de la asignatura comunicará a cada uno de los profesores implicados en la docencia de los TFG el número mínimo de estudiantes que ha de tutelar. Cada profesor implicado remitirá una relación de temas y el número de estudiantes que pueden desarrollar cada tema de forma individual.

Asignación de temas y tutores

1. La Comisión del TFG valorará los temas propuestos presentados por los profesores para su aprobación definitiva. Asimismo, podrá considerar temas sugeridos por los propios estudiantes de forma individual, avalados por un docente que se comprometerá a actuar como tutor.
2. El centro establecerá un calendario de actuaciones a seguir, que hará público antes del primer día lectivo del mes de octubre del curso académico correspondiente, en el que figurará, al menos:
    a) Las fechas de recepción de temas propuestos por cada profesor de TFG.

b) Las fechas de publicación de la relación de tutores-temas, incluyendo el número de estudiantes que pueden escoger cada tema de manera individual (no será más tarde del primer día lectivo del mes de noviembre).

c) Las fechas de publicación de un listado específico, con las mismas características que el anterior, para aquellos estudiantes que hubiesen ampliado su matrícula al TFG en el período establecido al efecto, que no será más tarde del primer día lectivo del mes de marzo.

d) Las fechas de solicitud por parte del estudiante del tema y tutor del TFG.

e) Los plazos de asignación del tema y del tutor para la realización del TFG. F

f) La fecha límite en la que se notificará al estudiante la adjudicación provisional del TFG.

g) Las fechas de presentación y resolución de reclamaciones contra la adjudicación provisional y adjudicación definitiva.

h) Los plazos para el depósito de los TFG y el nombramiento de tribunales. 3.

3. Los estudiantes deberán solicitar por orden de preferencia un mínimo de temas equivalente al número de tutores. El centro ordenará y asignará, utilizando la herramienta informática habilitada por la Universidad de Oviedo, con carácter provisional, los temas solicitados atendiendo, en primer lugar, a la nota media del expediente de la titulación del estudiante y, en segundo lugar, al orden de prelación establecido en la solicitud.

4. El resultado de la adjudicación provisional se comunicará a los solicitantes por los medios electrónicos que determine la universidad y se publicará, igualmente, en la web del centro. Si el estudiante no superase la asignatura en ese curso y se matriculase en el curso siguiente de ella, no será necesario renovar dicha adjudicación, salvo que solicite cambiarla. La adjudicación tendrá una validez de dos cursos académicos consecutivos, salvo que el estudiante o el tutor soliciten al coordinador de la asignatura una nueva adjudicación, que será estudiada y resuelta por la Comisión del TFG.

5. Desde el día siguiente a la publicación de la adjudicación provisional el estudiante dispondrá de un período de reclamación de cinco días hábiles ante el coordinador de asignatura, quien trasladará la misma a la comisión del TFG que será quien resuelva. El centro publicará el listado definitivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamación. –

Organización de la docencia

El TFG constará de una presencialidad obligatoria del 10% equivalente a 22,5 horas que se distribuyen entre talleres y seminarios y tutorías individuales o grupales. Así mismo se establecen 202,5 horas de trabajo autónomo del estudiante. El trabajo autónomo del estudiante será de autoformación tutorizada por el profesor asignado que orientará, asesorará y supervisará al estudiante en la definición del trabajo, así como en su desarrollo, redacción y gestión del tiempo; en el procedimiento de búsqueda y acceso a fuentes bibliográficas, a recursos de apoyo informático, etc. que este pueda precisar para la realización del trabajo; en el método de exposición y defensa del trabajo; y en la adaptación a la normativa. Así mismo, el tutor observará que el trabajo sea original del alumno. Dentro de la formación presencial obligatoria el estudiante deberá asistir obligatoriamente a las actividades presenciales programadas por el centro. Estas actividades presenciales se distribuirán a lo largo de 7,5 horas y sus contenidos incluirás:

- Manejo de las herramientas y fuentes documentales propias del ámbito de la Enfermería para realizar revisiones bibliográficas sobre el tema de estudio.
- Gestor de citas bibliográficas.
- Redacción de textos científicos.

- Diseño de una exposición y presentación oral.

Así mismo, deberá asistir obligatoriamente a las tutorías grupales o individuales planificadas por el tutor.

De forma excepcional, si las condiciones lo requieren, se podrán incluir actividades de docencia no presencial, en cuyo caso, se informará a los estudiantes de los cambios efectuados.

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	4	1,77	10%
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	2,5	1,11	
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas	1,5	0,66	
	Tutorías grupales	14	6,22	
	Sesiones de evaluación	0,5	0,22	
	Trabajo Individual	202	90	
	Total	225		

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

Tribunal de evaluación

Los tribunales encargados de la evaluación de los TFG estarán integrados por tres miembros, que serán profesores con docencia en el Grado impartido en la Facultad de Enfermería de Gijón. En cada tribunal habrá un presidente, un secretario y un vocal. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar al presidente y al secretario, que ejercerán como tales en todas sus actuaciones. Si las condiciones lo requieren, los tribunales podrían estar formados por dos miembros, en cuyo caso uno de los miembros actuará de presidente y el otro de secretario, utilizando el mismo criterio de categoría docente y antigüedad para su nombramiento.

La organización de las sesiones de los tribunales y la designación de sus miembros, se publicarán con suficiente antelación en los canales habituales (web, campus virtual, tablón de anuncios de la facultad).

Presentación y defensa de los TFG

El estudiante deberá depositar, a través de los medios telemáticos que se habiliten por la Universidad de Oviedo, en los plazos que se establezcan para cada convocatoria por el centro, la memoria del TFG en soporte electrónico, de forma que quede identificado el nombre del estudiante, título del trabajo (así como su traducción al idioma inglés), grado y curso académico de defensa. La memoria del TFG presentado deberá incluir, de forma obligatoria, una declaración del estudiante que asegure la originalidad de la obra y que se han citado debidamente las fuentes utilizadas. El tutor o tutores incorporarán con posterioridad al momento del depósito y, en todo caso, previamente al acto de defensa, un informe razonado único sobre el trabajo tutelado que hará llegar por los medios telemáticos que se habiliten al efecto.

La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. El centro establecerá el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, así como el orden de exposición de los trabajos. La defensa del TFG consistirá en la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de diez minutos. A continuación, los estudiantes contestarán a las cuestiones que planteen los miembros del tribunal.

De forma excepcional, la defensa de los trabajos se podrá realizar por vía telemática síncrona, utilizando para ello los medios disponibles, en cuyo caso, se informará a los estudiantes de los cambios efectuados.

Evaluación y calificación

Una vez concluida la sesión, el Tribunal Evaluador deliberará sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, el informe del tutor y la exposición y defensa pública de los trabajos. Cada miembro del tribunal puntuará individualmente y conforme a los criterios establecidos (Anexo 2) tanto el documento escrito como la exposición oral, y la nota final será la media de todas las puntuaciones. Cada miembro del tribunal llevará al mismo y por escrito las puntuaciones correspondientes al documento escrito. En caso de discrepancias graves (superiores a 3 puntos) entre los miembros del Tribunal, a petición de alguno de los miembros del tribunal, se podrá recabar la opinión de la comisión del TFG, que podrá a su vez, solicitar una nueva valoración del trabajo a otro tribunal.

En la evaluación se valorará: documento escrito (70%) y presentación oral (30%). Será necesario obtener en el documento escrito la mitad de la puntuación posible para que se sume a la puntuación obtenida en la exposición. Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a TFG que haya evaluado y que reúna los requisitos establecidos por la Universidad a tal efecto. Oídos los presidentes de los Tribunales, la Comisión del TFG decidirá sobre la asignación de estas menciones.

Finalizada la evaluación, el tribunal comunicará al estudiante la calificación obtenida, así como la propuesta, si procede, de matrícula de honor, pudiendo éste solicitar la revisión ante el mismo tribunal. Una vez validada el acta por los miembros del tribunal, la nota del estudiante será publicada en el tablón de anuncios de la facultad.

El Coordinador del TFG procederá a la publicación de las notas provisionales antes del tercer día hábil después de la última sesión de defensa. Las calificaciones definitivas serán trasladadas al acta de la asignatura del TFG, cuyo responsable del cierre será la Secretaria del centro.

Evaluación diferenciada

Según la normativa vigente (Capítulo III, Artículo 7 del Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje acordado el 30 de abril de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo), a los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en dicho reglamento (estar en régimen de dedicación a tiempo parcial y haber aportado las pruebas que justifique la imposibilidad de seguir con normalidad las actividades de evaluación de la asignatura), les será aplicada la evaluación diferenciada. Dado que según la normativa del TFG existe una presencialidad obligatoria de 22,5h., se procurará que el seguimiento de tutorización sea lo más adaptado posible, maximizando la utilización de medios telemáticos para ello. Así mismo se procurará flexibilizar la asistencia a los seminarios impartidos. La evaluación por ser singular y puntual tendrá las mismas características que con los demás estudiantes, adaptando el horario a las necesidades del alumno con evaluación adaptada

8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.

Dadas las características de la asignatura del TFG, la bibliografía es el pilar fundamental y deberá ser relevante y rigurosa. Para garantizarlo, los profesores y los estudiantes disponen de la a la biblioteca de la Universidad de Oviedo y a la biblioteca virtual GcSalud de la Consejería de Salud del Principado de Asturias con el acceso a todos sus recursos y servicios, entre ellos, el servicio de obtención de documentos a través de la plataforma C17.

Anexo 1: Normas y formato del TFG

Estructura del documento

El documento tendrá una estructura similar a la exigida generalmente en las publicaciones periódicas de carácter científico en ciencias de la Salud. El documento del TFG tendrá una extensión máxima de 20 páginas a contabilizar desde el inicio de la Introducción hasta el final de las conclusiones, por tanto se excluye el resumen, la bibliografía y los anexos.

1. Portada: En ella constará solamente el nombre del estudiante, nombre del tutor o tutores, título del trabajo (en español e inglés), Grado y mes y año de defensa.
2. Índice paginado.
3. Resumen y palabras clave. El resumen tendrá una extensión máxima de 250 palabras, su estructura será la misma del trabajo y se destacarán los aspectos fundamentales del mismo. Las palabras clave estarán indexadas como Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS) o términos Mesh.
4. Introducción y justificación: Se justificará el tema elegido y se determinará la magnitud del mismo apoyándose en la bibliografía oportuna que será referenciada en todo caso mediante las normas de Vancouver. Como norma general se limitará a 4 páginas.
5. Objetivos Es un apartado de importancia fundamental pues guiará todo el desarrollo del trabajo. Se utilizará el método de redacción de objetivos. Deben plantearse en relación al desarrollo del TFG y no a otras metas no realistas ni pertinentes. Se desprenderán de la introducción y justificación.
6. Método Se describirán pormenorizadamente los pasos seguidos.
7. Se considerará de forma especial la descripción del método de búsqueda bibliográfica seguido.
8. Resultados: Será el cuerpo del trabajo, dónde se presentan los hallazgos de la búsqueda. Se describirá el ámbito donde se desarrolla y toda la información que el alumno haya encontrado y considere oportuno comunicar de forma integrada y coherente. Debe consistir en el desarrollo de los objetivos que se han planteado. Se deberán interrelacionar conocimientos provenientes de diferentes áreas abordadas a lo largo de la carrera. Los gráficos y tablas podrán ir intercalados entre el texto en la ubicación que les corresponda o aportados como anexos. Todos ellos irán numerados correlativamente y este número se referenciará en el texto en el momento que corresponda. Así mismo todas llevarán un título que las defina y especificarán la fuente de donde se extrajeron o si son de elaboración propia.
9. Discusión El alumno aportará su interpretación y valoración de lo hallado, sus opiniones argumentadas y los contrastes encontrados en las distintas líneas e ideas de los autores consultados.
10. Conclusiones Las conclusiones se desprenderán del desarrollo del tema, deberán incluir de forma sintética los principales hallazgos y posibles líneas de investigación futuras. 10. Agradecimientos Se reflejarán los agradecimientos a las personas y/o instituciones que han permitido y/o facilitado la realización del trabajo. Según normas internacionales, las personas a las que se les agradezca deberán ser conocedoras y consentidoras de ello.
11. Bibliografía: Deberá ser relevante y rigurosa. Necesariamente deberá incluir referencias de publicaciones enfermeras y publicaciones del ámbito español. En todo caso se seguirán estrictamente los criterios que establecen las Normas de Vancouver. Se elaborará un listado de referencias bibliográficas (máximo 25) por el orden en que aparecen citadas en el texto. Si es preciso también se elaborará otro listado por orden alfabético de todas aquellas referencias bibliográficas utilizadas o consultadas, pero que no se han referenciado en el texto.

12. Anexos En este apartado se incluirán los documentos e imágenes, pero solamente los que sean pertinentes para la mejor comprensión del tema y no como mera ornamentación. También se pueden aportar como anexos los gráficos y tablas del trabajo. Cada uno de ellos irá numerado y referenciado en el texto donde corresponda y dispondrá de un breve título ilustrativo.

Características de formato del documento:

- Tipo de letra: Calibri (cuerpo). Se podrá utilizar letra en negrita, cursiva o subrayado para destacar alguna palabra o párrafo.
- Tamaño: 11 puntos para el texto general, pudiendo incrementarse en la portada y en los títulos de apartados, subapartados y epígrafes.
- Interlineado: Múltiple en 1,15
- Espaciado anterior 0 puntos y espaciado posterior 6 puntos.
- Márgenes: 2,5 cm superior e inferior; 3 cm izquierdo y derecho. El texto irá justificado en ambos márgenes.
- Paginación: Incluir número de páginas en el ángulo inferior derecho, excluyendo la portada.

Formato de la exposición oral

- Duración de la exposición: 10 minutos máximo, seguidos de un periodo de preguntas o discusión con los miembros del tribunal.
- Como apoyo a la disertación oral se utilizará algún tipo de proyección de imagen o audiovisual, preferiblemente, aunque no excluyentemente, una presentación en formato Power Point.

Tanto el diseño de la estructura de la exposición, número de diapositivas, etc. como de cada diapositiva seguirán las normas al uso que serán explicadas en el seminario sobre presentaciones orales de trabajos científicos.

Anexo 2. Criterios de evaluación

Ponderación trabajo escrito		
	Coeficiente	**Rango criterio**
Adaptación a la normativa	0,04	[0-0,4]
Ajuste a las normas Vancouver	0,03	[0-0,3]
Redacción	0,06	[0-0,6]
Introducción/justificación	0,08	[0-0,8]
Planteamiento de los objetivos	0,09	[0-0,9]
Metodología	0,08	[0-0,8]
Resultados	0,14	[0-1,4]
Discusión y conclusiones	0,1	[0-1]
Bibliografía	0,08	[0-0,8]
Total trabajo escrito		**0,7**

Ponderación exposición oral		
	Coeficiente	**Rango criterio**
Calidad de la presentación	0,1	[0-1]
Claridad de la exposición	0,1	[0-1]
Interacción con el tribunal	0,1	[0-1]
Total exposición oral		**0,3**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TFG

Documento escrito

- Adaptación a la normativa: se valorará la estructura y las características del formato del documento, de acuerdo a la guía docente. La memoria ha de incluir cada uno de los apartados requeridos en la guía docente, los contenidos han de ser los adecuados a cada apartado y seguir un hilo argumental coherente; los resúmenes han de sintetizar de manera adecuada los objetivos del Trabajo, el método y los principales resultados o conclusiones.
- Ajuste a las normas Vancouver: se valorará la corrección de las citas bibliográficas (según estilo Vancouver).
- Redacción: se valorará el estilo de redacción, la precisión de la memoria, el empleo de una terminología adecuada y un discurso elaborado y claro para el lector.
- Introducción/justificación: ha de plantear la problemática de estudio, justificar la importancia y la necesidad del trabajo y describir el contexto clínico y marco conceptual; así como las necesidades detectadas e interrogantes sin resolver.
- Objetivos: se valorará si los objetivos están adecuadamente formulados, si son realistas y se orientan al desarrollo del trabajo.
- Metodología: ha de ser claramente descrita; se explicará la estrategia seguida en la búsqueda de información, especificando las fuentes utilizadas, que deberán ser suficientes y adecuadas al objeto de estudio; las palabras clave (DeCs y Mesh) empleadas en la búsqueda, que serán suficientes y acotarán adecuadamente la misma; los criterios utilizados para seleccionar los artículos que formarán la base del trabajo; la descripción del proceso de búsqueda.
- Resultados: se valorará la claridad en la exposición de resultados (síntesis y análisis de la información); la concordancia entre el desarrollo y los objetivos y la calidad de la evidencia en la que se basan los resultados.
- Discusión: en la discusión el alumno aportará su interpretación y valoración de lo hallado, sus opiniones argumentadas y los contrastes encontrados en las distintas líneas e ideas encontradas entre los autores consultados.
- Conclusiones: las conclusiones se desprenderán del desarrollo del tema, deberán incluir de forma sintética los principales hallazgos y posibles líneas de investigación futuras.
- Bibliografía: el tribunal examinará la actualización, pertinencia, representatividad y suficiencia de la bibliografía empleada.
-

Exposición oral

- Calidad de la presentación: La presentación realizada ha de seguir un hilo argumental coherente, incluir los aspectos claves del Trabajo y apoyarse en medios técnicos adecuados al contenido. El Tribunal valorará la adecuación y originalidad de los medios empleados.
- Claridad expositiva: la presentación ha de ajustarse al tiempo establecido, concluyendo adecuadamente cada apartado. El estudiante ha de mostrar dominio y comprensión del tema, habilidades de expresión verbal (discurso claro) y comunicación no verbal (seguridad, autocontrol, asertividad, contacto ocular y actuación).
- Interacción con el Tribunal: se valorará su capacidad de razonamiento, dominio del tema y claridad expositiva a la hora de responder a las preguntas y observaciones planteadas.